

# **COMUNICACIÓN DE QUEMA DE RASTROJOS Y MONTONES DE DESPOJOS AGRÍCOLAS**

Fuera de la época de peligro alto de incendios forestales, y siempre que tengan las disposiciones administrativas legalmente necesarias según su normativa específica.

ENVIAR ESTA COMUNICACIÓN CON AL MENOS 48 horas DE ANTELACIÓN POR FAX AL COP DE CUENCA: **969 236 790**.

## **1. DATOS PERSONALES:**

Peticionario:		DNI/CIF:
Domicilio:		Teléfono:
Localidad:	C.Postal:	Provincia:

## **2. DATOS DE LA PARCELA:**

REFERENCIAS DEL SIGPAC:

- Día y hora de quema:
- T.M.:
- Polígono:
- Parcela:
- Superficie a quemar:
- Tipo de Cultivo:

**Condicionado de carácter general que debe tenerse en cuenta para realizar una quema de despojos agrícolas, de acuerdo con el Anexo 2 de la Orden 16-05-2006:**

- Quemar en días sin viento.
- Quemar montones pequeños y de uno en uno.
- Situar los montones a quemar lo más alejados posible del monte.
- Terminar y dejarlo todo apagado antes de las 13 horas.
- Contar con agua suficiente y herramientas para apagar un posible incendio.
- Avisar inmediatamente al 112 en caso de no poder controlar el fuego.

\*\*\*\*\*

**NOTA:** Una vez obtenida la información anterior, el COP informará al Agente Medioambiental de la zona de quema, quien se encargará de dar su conformidad y realizar su control.

**Comarca:**

**Agente Medioambiental:**